

004474  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

18 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 12 de noviembre de 2014 por la Sra. ELSA AVILA ARAYA, que presenta un puntaje de F.P.S.: 8693, Folio: 4504748, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50 % para Fumigación.-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ELSA AVILA ARAYA, [REDACTED] domicilio en Rio de Janeiro N° 04 [REDACTED] 70, consistente en Fumigación de garrapatas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MAGUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social /